



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 047-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 08 de abril de 2022

### **VISTOS:**

El memorando N° D0063-2022- SENAMHI-PREJ de fecha 08 de abril de 2022 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D000026-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 08 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°046-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 08 de abril de 2022, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI acepta a partir del 11 de abril de 2022, la renuncia formulada por el señor NELSON QUISPE GUTIERREZ al cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D000063-2022-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita la evaluación del perfil según la documentación del señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, a fin de que asuma el encargo temporal en el puesto Directivo de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD), en adición a sus funciones como Subdirector de Gestión de Redes de Observación, al encontrarse vacante dicho cargo a partir del 11 de abril de 2022;

Que, mediante Informe N° D000027 -2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos señala que efectuada la evaluación del perfil del señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, se ha verificado que dicho profesional que mantiene vínculo laboral con el SENAMHI bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728; cumple con los requisitos del citado puesto directivo, establecido en el Anexo 2 "Puestos de los Regímenes 276 y 728", por lo que el encargo temporal para el desempeño de funciones como Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos en adición a sus funciones como Subdirector de Gestión de Redes de Observación, es viable;

Que, con el visado de la Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a partir del 11 de abril de 2022 al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el puesto Directivo de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD), en adición a sus funciones como Subdirector de Gestión de Redes de Observación, en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI